

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA "LA CULTURA LATE", EJERCICIO 2026.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11 horas con 10 minutos del día jueves 19 de marzo de 2026, de manera virtual, se llevó a cabo la Primera Sesión de instalación del Comité Dictaminador del Programa **La Cultura Late, Ejercicio 2026**.

Para dar inició el C. Carlos Alberto González Martínez, Director de Cultura del Municipio de Guadalajara, agradeció la participación de las y los asistentes; acto seguido, procedió a pasar lista de asistencia de las y los integrantes presentes que formarán parte del Comité Dictaminador, registrándose la participación de:

1. Minerva Monjaraz Juárez, responsable del área de Validación y Seguimiento de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, teniendo voz y voto - Presente.
2. Mario Alberto Limon Carranza, gestor cultural, con experiencia en la generación de contenidos culturales y artísticos, así como en la programación de programas culturales y con más de 8 años de experiencia en la gestión y función pública, actualmente encargado del área de Creatividad y Talento Cultural de la Dirección de Cultura, teniendo voz y voto - Presente.
3. José Enrique Aceves Muñoz, maestro en comunicación, gestor cultural, con experiencia en proyectos editoriales, especializado en divulgación científica y comunicación pública y actualmente encargado del área de museos en Guadalajara, teniendo voz y voto - Presente.
4. Dante Rosales López, en representación de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara teniendo voz - Presente.
5. Héctor Alejandro Escobar Valle, en representación de la Tesorería Municipal de Guadalajara teniendo voz y voto - Presente.

Al encontrarse la totalidad de las personas convocadas **se declara quórum legal** para el desarrollo de la Primera Sesión de Instalación del Comité Dictaminador del Programa **La Cultura Late**, ejercicio 2026.

Atendiendo a lo indicado en el numeral XI.II de las Reglas de Operación del Programa **La Cultura Late**, el Comité Dictaminador para este programa será el Órgano Colegiado que recibirá, analizará y evaluará las solicitudes y en su momento dictaminará a quiénes serán las personas beneficiarias en virtud de cumplir con todos los requisitos marcados en las Reglas de Operación del programa en mención. Dicho comité estará conformado de la siguiente manera:

1. Persona titular de la Coordinación General de Construcción de Comunidad o quien designe como representante, teniendo voz y votó;
2. Persona titular de la Dirección de Cultura del municipio de Guadalajara, o quien designe como representante, que fungirá como presidente del Comité Dictaminador, teniendo voz y voto;
3. Dos personas con perfiles de gestores y promotores culturales, creadores, artistas, curadores y/o personas con experiencia en generación de contenidos culturales, artísticos o encuentros, en gestión o función pública, teniendo voz y voto;
4. Persona titular de Contraloría Ciudadana o quien designe como representante, teniendo voz;
5. Persona titular de la Tesorería Municipal o quien designe como representante, teniendo voz y voto;
6. Una persona representante de la Dirección de Cultura del municipio de Guadalajara designada por el titular de dicha Dirección, quien fungirá como Secretaria Técnica del Comité, teniendo voz.



Acto seguido el C. Carlos Alberto González Martínez, Director de Cultura y Presidente del Comité Dictaminador, designó como Secretaria Técnica a la C. Kenia Elizabeth Fuentes García, Encargada Operativa de los Programas Sociales de la Dirección de Cultura, quien desempeñará sus funciones conforme a lo establecido en el numeral XI.II de las Reglas de Operación del programa La Cultura Late. Posteriormente se solicitó a las y los integrantes emitir su voto y, por unanimidad, se aprobó la designación.

Derivado de lo anterior, se declaró formalmente **instalado el Comité Dictaminador del programa La Cultura Late, ejercicio 2026**, para sesionar de conformidad con sus Reglas de Operación.

El Director de Cultura en su carácter de Presidente del Comité Dictaminador puso a consideración la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación de la orden del día.
3. Presentación de las funciones del Comité Dictaminador.
4. Presentación del Programa "La Cultura Late", Ejercicio 2026.
5. Presentación de avances de la convocatoria del Programa "La Cultura Late" ejercicio 2026.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Solicitó a todas las personas presentes emitir su votación, misma que fue aprobada por unanimidad.

- **Funciones del Comité Dictaminador.**

El Director de Cultura de Guadalajara dio a conocer las funciones del Comité Dictaminador del programa **La Cultura Late** conforme a lo establecido en el numeral XI.II de sus Reglas de Operación, las cuales consisten en lo siguiente:

- A. Interpretar las Reglas de Operación en caso de controversia;
- B. Revisar y analizar los datos proporcionados para la participación de la convocatoria;
- C. Analizar las propuestas, proyectos y perfiles que se registren en el programa con base en las rúbricas de los criterios de selección y que cumplan con la documentación;
- D. Proponer iniciativas para la mejora del programa y personas beneficiadas;
- E. Sugerir adecuaciones al presupuesto solicitado siempre y cuando no modifique la esencia o formato del proyecto. Si hubiera, realizar recomendaciones a la propuesta;
- F. Aprobar las solicitudes de los posibles beneficiarios;
- G. Vigilar la aplicación y administración del programa ante las presentes Reglas de Operación;
- H. Dictaminar el padrón de beneficiarios, altas, bajas y/o sustituciones;
- I. Dictaminar casos no previstos tanto en las Reglas de Operación, como en la o las convocatorias que de ellas deriven;
- J. Emitir un dictamen técnico de las propuestas y perfiles seleccionados, detallando los montos autorizados a cada uno.
- K. Resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación.

Una vez revisadas las funciones del Comité, se compartieron las generalidades del Comité Dictaminador en función de la operatividad del programa

- A. El Comité sesionará de manera ordinaria las veces que sea necesario para revisar los proyectos así como para aprobar a los beneficiarios;
- B. Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo requiera, previa convocatoria de la persona que presida el Comité;
- C. El Comité podrá invitar a un representante de dependencia que sea competente si es que así lo deciden por unanimidad, que tendrá derecho a voz;
- D. Resolver sobre la procedencia de la solicitud, fundando y motivando la admisión o rechazo de la solicitud, mediante un dictamen técnico que se elabore para tal efecto;
- E. Cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación y/o la Convocatoria respectiva, será evaluada y resuelta por el Comité Dictaminador.



- F. El Comité sesiona válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y sus resoluciones se tendrán como válidas con el voto de la mayoría de sus integrantes presentes.

Así mismo se informó que la convocatoria a sesiones ordinarias se realizará con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas, y la de sesiones extraordinarias con veinticuatro horas de antelación, incluyendo en ambos casos el orden del día y los documentos o anexos necesarios para su análisis y discusión.

Se detalló que en las Reglas de Operación se menciona que *cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación será evaluada y resuelta por el Comité Dictaminador del programa. Por lo tanto, en caso de surgir al punto que deba ser validado y revisado con el Comité serán planteados en las siguientes sesiones de trabajo.*

- **Presentación del programa La Cultura Late.**

El Director de Cultura invitó a las y los participantes a hacer uso de la voz en caso de tener dudas sobre el proceso de operación del Comité; al no registrarse preguntas, se procedió a dar a informar las generalidades del programa.

El programa surge como una estrategia cultural orientada a impulsar la participación ciudadana, la creación colectiva y el acceso a actividades artísticas y culturales en distintos espacios de la ciudad.

En 2026 se realiza la segunda edición del programa, con la finalidad de contar con una mayor diversidad de propuestas que, de forma corresponsable, permitan conformar una oferta cultural permanente en Guadalajara, generando así espacios de encuentro, inclusión y creación colectiva.

Así mismo el programa busca contribuir al impulso de proyectos innovadores que estimulen la creatividad, procesos comunitarios y actividades locales en beneficio de agentes culturales y asistentes a eventos de índole cultural en Guadalajara.

Para ello el programa **contempla 5 modalidades** en las cuales pueden participar personas gestoras culturales, artistas, creativos, promotores, creadores u otras personas con residencia en el Municipio de Guadalajara y que cuenten con una propuesta artística, creativa o cultural viable para desarrollarse en la ciudad.

Estas modalidades surgen con el objetivo de integrar a las personas en los programas y en la oferta cultural que la Dirección de Cultura desarrolla a lo largo del año.

- a. **Fiesta de la Música.** Propuestas musicales de artistas o agrupaciones **emergentes o con trayectoria** de todos los géneros para ser consideradas en la programación de la Fiesta de la Música.
- b. **Propuestas artísticas y proyectos culturales.** Dirigidos a todos los públicos, en diversas disciplinas artísticas y contextos culturales, que podrán considerar abordar agendas sociales y temas como derechos culturales, ciencia, bienestar de las infancias, cultura de paz, desarrollo comunitario, diversidad sexual y de género (LGBTIQ+), inclusión, celebración de tradiciones, cultura ambiental, gestión de residuos o migración, entre otros.
Formatos: montajes escénicos, microformatos de exposiciones; conciertos, producciones barriales, actividades formativas, lúdicas, reflexivas y creativas.
- c. **Propuestas para el desarrollo de talleres especializados** a realizarse en espacios abiertos o cerrados de la Dirección de Cultura de Guadalajara u otros espacios culturales.
- d. **Parajes. Visionario de Artistas Emergentes.** Participación de artistas visuales emergentes para formar parte de un laboratorio de experimentación y ensayo, donde las personas beneficiarias desarrollarán y exhibirán sus propuestas visuales
Artista emergente que no supere los 10 años de trayectoria en artes visuales.





- e. **Producción de proyectos curatoriales.** Participación de personas curadoras, artistas visuales y/o gestoras culturales con más de 10 años de trayectoria en el ámbito de las artes visuales, que cuenten con una propuesta de obra en proceso para formar parte del programa de exposiciones.

Antes de pasar a la información presupuestal del programa, el C. Carlos González preguntó a las personas participantes si deseaban hacer uso de la voz. En ese momento, el C. Dante Rosales consultó sobre la experiencia requerida y la forma en que esta se comprueba. Se respondió que la experiencia se acredita mediante el currículum y la semblanza, documentos que forman parte del expediente presentado en la solicitud. No habiendo más preguntas, se continuó con el siguiente punto

Se dio a conocer que para el programa La Cultura Late, se cuenta con presupuesto de \$2'470,000.00 (dos millones cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) y la meta es otorgar apoyos económicos de la siguiente manera por modalidad y podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa. Los apoyos estarán sujetos a que exista suficiencia presupuestal.

- a. **Fiesta de la música.** Hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) para artistas o agrupaciones musicales con menos de 5 años de trayectoria y hasta \$30,000.00 para artistas o agrupaciones musicales con más de 5 años y 1 mes de trayectoria.
- b. **Propuestas artísticas y proyectos culturales.** Hasta por un monto máximo de \$40,000.00 el cual se asignará con base en el presupuesto del proyecto.
- c. **Propuestas para el desarrollo de talleres especializados.** Hasta \$12,000.00 para talleres con duración de hasta 15 horas y hasta \$22,000.00 para talleres con duración de hasta 30 horas.
- d. **Parajes. Visionario de Artistas Emergentes.** Hasta \$25,000.00.
- e. **Producción de proyectos curatoriales.** Hasta \$70,000.00 por producción.

Una vez expuesta la información, el C. Carlos González preguntó a las personas participantes si deseaban hacer uso de la voz. En ese momento, el C. Héctor Escobar recomendó sobre la redacción en la experiencia en cuanto la modalidad Fiesta de la Música que para el monto de 30 mil pesos sea de cinco años y un día, y no 5 años y 1 mes, a lo cual se indicó que se realizará el ajuste correspondiente durante la revisión.

Posteriormente, el C. Dante Rosales preguntó si el recurso se entrega de manera anticipada o retroactiva. Se respondió que esto dependerá del cronograma de trabajo del proyecto seleccionado, ya que en ocasiones los apoyos pueden tardar en liberarse; asimismo, se explicó que, una vez publicados los resultados, se socializa el proceso con las personas responsables y posteriormente se integra el expediente para su envío a la instancia correspondiente de emitir el apoyo.

Acto seguido, se procedió al siguiente punto

Cada una de las modalidades cuentan con sus criterios de selección, los cuales se visualizan en pantalla, cabe señalar que de manera general se deberá cumplir con los requisitos de elegibilidad y requisitos establecidos en las Reglas de Operación, esto quiere decir, cumplir con la documentación que se detalla en la convocatoria.

- a. **Fiesta de la Música.** Variedad en la programación general, los contenidos no hacen apología de la violencia, calidad y originalidad de la propuesta, requisitos técnicos y adecuación al espacio disponible.



- b. **Propuestas artísticas y proyectos culturales.** Experiencia de la(s) persona(s) solicitantes, relevancia y pertinencia, coherencia integral, creatividad e innovación, compromiso con la comunidad y el entorno, diversidad, congruencia presupuestal.
- c. **Propuestas para el desarrollo de talleres.** Experiencia de la(s) persona(s) solicitantes, relevancia y pertinencia, coherencia integral, creatividad e innovación, compromiso con la comunidad y el entorno, diversidad y congruencia presupuestal.
- d. **Parajes. Visionario de Artistas Emergentes.** Cuenten con menos de 10 años de trayectoria en el ámbito de las artes visuales, perfil del artista, portafolio presentado y curriculum.
- e. **Apoyo a la producción de proyectos curatoriales.**
Contar con más de 10 años de trayectoria en el ámbito de las artes visuales, proyecto curatorial y semblanza.

Cada criterio recibirá una puntuación y la sumatoria total determinará el orden de prelación de las propuestas.

Tras la lectura de los criterios de selección, se consultó a las personas participantes si deseaban hacer uso de la voz; al no registrarse intervenciones, se procedió a informar sobre los avances de la convocatoria.

- **Avances de la convocatoria del Programa La Cultura Late ejercicio 2026.**

Se compartieron las acciones que se han desarrollado para la comunicación del programa.

- El día 30 de enero se publicaron las Reglas de Operación en el sitio oficial de la Gaceta Municipal de Guadalajara, mismas que pueden consultarse de la página 476 a la 507.
- En rueda de prensa, se presentó el programa de trabajo de la Dirección de Cultura de Guadalajara, en el cual se anunció la próxima apertura de la convocatoria La Cultura Late.
- Se publicó la convocatoria en el sitio oficial de la Gaceta Municipal de Guadalajara, la cual se encuentra disponible para su consulta.
- Se ha brindado asesoría a las personas interesadas a través de distintos medios, incluyendo atención por correo electrónico, de manera presencial y vía telefónica. Asimismo, se ha reforzado la difusión de la convocatoria mediante las redes sociales oficiales de Cultura Guadalajara, con el objetivo de ampliar su alcance entre la población.
- Se compartió la versión simplificada de las Reglas de Operación a la Dirección de Pueblos Originarios para su traducción en lenguas originarias: Wixárika y Náhuatl.
- El jueves 18 de marzo se llevó a cabo una sesión informativa virtual dirigida a todas las personas interesadas, en la cual se proporcionó orientación general sobre el proceso de participación. Tuvimos la conexión de más de 50 personas.
- La convocatoria permanecerá vigente hasta las 23:59 horas del martes 31 de marzo de 2026 para el registro en línea, y hasta las 17:00 horas del viernes 27 de marzo de 2026 para la recepción de expedientes en modalidad presencial.

- **Asuntos generales.**

El Director de Cultura consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz respecto al proceso y avances del programa o si se pretendía agregar algún punto no considerado en el orden del día; no se registraron preguntas ni comentarios.

- **Clausura de la sesión.**

No habiendo más asuntos que tratar y tras agradecer la participación y disposición de las y los integrantes, el **C. Carlos Alberto González Martínez** declaró formalmente concluida la Primera Sesión Ordinaria de instalación del Comité Dictaminador del programa **La Cultura Late** a las **11 horas con 41 minutos del día 19 de marzo de 2026.**



[Handwritten signature]
Carlos Alberto González Martínez
Director de Cultura.
Presidente del Comité Dictaminador.

[Handwritten signature]
Minerva Monjaraz Juárez
Responsable del área de Validación y Seguimiento.
Representante de la Coordinación General de Construcción de Comunidad.

[Handwritten signature]
Mario Alberto Limón Carranza
Gestor cultural, con experiencia en la generación de contenidos culturales y artísticos y Encargado del área de Creatividad y Talento Cultural de la Dirección de Cultura.

[Handwritten signature]
José Enrique Aceves Muñoz
Maestro en comunicación, gestor cultural y encargado del área de museos en Guadalajara.

[Handwritten signature]
Héctor Alejandro Escobar Valle
Representante de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

Dante Rosales López
Representante de la Contralora Ciudadana de Guadalajara.

[Handwritten signature]
Kenia Elizabeth Fuentes García
Encargada de Programas Sociales.
Dirección de Cultura
Secretaría Técnica.

